

Corresponde a Expediente Nº 16133/04/2018.-

Tandil, 4 de mayo de 2018

Visto: Que por la presente se tramita la paralización del plazo de obra de la Licitación Privada Nº: 62-02-17 para la Obra "CONSTRUCCIÓN CONDUCTO DE DESAGUES PLUVIALES EN CALLE MONTIEL E/MITRE Y AV. MARCONI", adjudicada a la empresa FELOR S.R.L.

Considerando: que al respecto se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales.

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E

Artículo 1º - Proceder a la **PARALIZACIÓN DEL PLAZO DE OBRA** de la Licitación Privada Nº 62-02-17, de la obra "CONSTRUCCIÓN CONDUCTO DE DESAGUES PLUVIALES EN CALLE MONTIEL E/MITRE Y AV. MARCONI", -ejecutado por la firma FELOR S.R.L

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 62/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Tandil, 7 de mayo de 2018

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a la firma, ya que se aguarda la aprobación del adicional de obra,

Por todo ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la Empresa **OSVALDO Y PABLO SALVI S.H.**, adjudicataria de la Licitación Privada N° **27-02-2017** **“EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL CALLE RIVADAVIA 1500 (V.I.) Y OTRAS – M.I. VELA”** de 50 días corridos a partir del día 2 de enero de 2018, resultando la fecha de finalización de obra el día 20 de febrero.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 63/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 10.806/03/2017

Tandil, 7 de mayo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA EJECUCION DEL PUNTO LIMPIO EN MARIA IGNACIA VELA**” ejecutada por la Empresa **SANCHEZ CARLOS Y RETONDO MARTIN S.H.**

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra retenida hasta la fecha.-

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.-

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.-

Nº: 64/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente Nº 2881/15/2017.-

Tandil, 9 de mayo de 2018

Visto: Que por la presente se tramita una ampliación del plazo de obra de la Licitación Pública Nº 17-01-17 para la Obra “PAVIMENTACIÓN DE 22 CUADRAS TANDIL, MARIA IGNACIA VELA Y GARDEY Y DESAGUES PLUVIALES,” adjudicada a la empresa GALIZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Considerando: que al respecto se ha expedido la Dirección de Pavimentación y Obras de Desagües Pluviales;

Por todo ello, en uso de sus facultades
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE

Artículo 1º - Proceder a la **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE OBRA EN 50 DIAS CORRIDOS** de la Licitación Pública Nº 17-01-17, a partir del día 25/04/2018 hasta el día 14/06/2018 para culminar los trabajos licitados de la obra “PAVIMENTACION DE 22 CUADRAS TANDIL, MARIA IGNACIA VELA Y GARDEY Y DESAGUES PLUVIALES,” adjudicada a la empresa GALIZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Artículo 2º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3º - Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese.

Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros y oportunamente archívese.

Nº: 65/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNghi**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1467/05/2015

Tandil, 15 de mayo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA** de la Obra “**EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL BARRIO LA MOVEDIZA – 3° ETAPA**” – Licitación Privada N° 40-02-15, ejecutada por la Empresa **JULIAN BARBOSA**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Obra, retenida hasta la fecha.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Dirección de Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General y archívese en la dependencia mencionada en primer término.

N°: 66/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGH
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1467/06/2015

Tandil, 15 de mayo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:**

Artículo 1º - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra “**EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL BARRIO LA MOVEDIZA – 3º ETAPA**” – Licitación Privada N° 40-0-15, ejecutada por la Empresa **JULIAN BARBOSA**.

Artículo 2º - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

Nº: 67/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNghi
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1878/2015

Tandil, 16 de mayo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra "**EXTENSION DE RED CLOACAL OBRAS F.O.S. 2015**", tramitada por Expte N° 1878/2015, realizada por la Empresa **PERFORACIONES DON ANGEL.-**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 68/18

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 3992/2013

Tandil, 16 de mayo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la RECEPCION DEFINITIVA de la Obra "**EJECUCIÓN DE CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS EN ZONA B° LA MOVEDIZA**", tramitada por Expte N° 3992/2013, realizada por la Empresa PERFORACIONES DON ANGEL.-

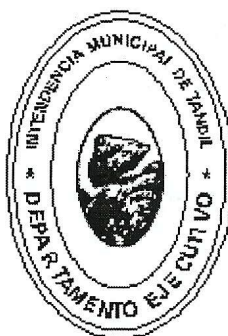
Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 69/18

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNCHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 1326/2013

Tandil, 16 de mayo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección Gral. de Obras Sanitarias y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Definitiva,

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

RESUELVE:

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION DEFINITIVA** de la Obra "**SERVICIO PARA CONEXIONADO DE CLOACAS**", tramitada por Expte N° 1326/2013, realizada por la Empresa **PERFORACIONES DON ANGEL.-**

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de Contrato presentada oportunamente.

Artículo 3° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4° - Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Suministros, Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas y archívese.

N°: 70/18

Arq. ROBERTO GUADAGNA
Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGI
Intendente Municipal

Corresp. a Exp. N° 6800/2018

Tandil, 17 de mayo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transporte 9 de Julio S.A., en relación con la baja de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE**

Artículo 1º: Dase de baja, la unidad marca Mercedes Benz, modelo OF-1417, año 2006, dominio FUE 730, motor N° 904920U0690025, chasis N° 9BM3840676B490144 como Interno N° 2, propiedad de la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

Nº: 71/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresp. a Exp. N°6784/2018

Tandil, 17 de mayo de 2018

VISTO:

Lo solicitado por la empresa Transportes 9 de Julio S.A. en relación a la incorporación de una unidad; y

CONSIDERANDO:

El informe efectuado por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones.

Por todo ello,
EI INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE

Artículo 1°: Incorporar la unidad marca Mercedes Benz, modelo B92-OF-1621, año 2018, dominio AC567BJ, motor N° 924998U1225466, chasis N° 9BM384067JB085152 como interno N°, propiedad de la empresa TRANSPORTE 9 DE JULIO S.A., como Transporte Público Urbano de Pasajeros, dentro del Partido de Tandil.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, dése al "Boletín Municipal" y archívese. Notifíquese por la Dirección General de Inspección y Habilitaciones y oportunamente archívese.

N°: 72/18

Ing. OSCAR TERUGGI
Secretario de Gobierno



Dr MIGUEL A. LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 12.842/02/2017

Tandil, 17 de mayo de 2018

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por razones ajenas a la Contratista, la firma OSVALDO Y PABLO SALVI S.H., no ha podido finalizar la obra,

Por todo ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
R E S U E L V E:

Artículo 1° - Otorgar una ampliación del plazo de obra a la firma **OSVALDO Y PABLO SALVI S.H.**, adjudicataria de la Licitación Pública N° **41-01-2017 “EXTENSION DE RED DE GAS NATURAL BARRIO LOS AROMOS – 2° ETAPA**, de 20 días corridos a partir del día 12 de mayo de 2018, resultando la fecha de finalización de obra el día 1 de junio de 2018.

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento ésta, Dirección de Obras Públicas y archívese.

N°: 73/18

Arq. **ROBERTO OSCAR GUADAGNA**
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. **MIGUEL ANGEL LUNghi**
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 12.859/08/2017

Tandil, 24 de mayo de 2018

VISTO:

lo solicitado por la Dirección de Obras Públicas y teniendo en cuenta el Acta de Recepción Provisoria Parcial que obra a fs. 2 del presente,

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL
RESUELVE:**

Artículo 1° - Proceder a la **RECEPCION PROVISORIA PARCIAL** de la Obra **“RENOVACIÓN CENTRO COMERCIAL QUINTANA 1° ETAPA” – Licitación Pública N° 40-01-17**, ejecutada por la Empresa **COOPERATIVA FALUCHO DE VIVIENDA LIMITADA**, representada por el **Sr. Ricardo J. M. BUQUETE**.

Artículo 2° - Autorizar a Contaduría General a devolver la Garantía de contrato, retenida hasta la fecha.

Artículo 3°- La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 4°- Regístrese, comuníquese, dese al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Dirección de Obras Públicas, Contaduría General, Dirección de Patrimonio y archívese.

N°: 74/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal

Corresponde a Expediente N° 12699/00/2017.-

Tandil, 24 de mayo de 2018

VISTO:

El informe de la señora Contadora General a fojas 288, sobre que no consta autorización para subcontratar respecto a la obra “CONSTRUCCION PUNTO LIMPIO EN EL CLUB HIPICO” y;

CONSIDERANDO:

Que la Empresa ZARING SRL ha elevado el subcontrato de obra con la empresa ANDRES OSCAR BENITEZ, celebrado el 1 de noviembre del 2017 para su aprobación por parte de la Municipalidad.

Que la Empresa Subcontratista ANDRES OSCAR BENITEZ posee capacidad técnica reconocida por haber prestado servicios similares al presente subcontrato con el Municipio.

EL INTENDENTE MUNICIPAL de TANDIL

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Proceder a la conformidad del Subcontrato celebrado entre la firma ZARING SRL. y la Empresa ANDRES OSCAR BENITEZ para la obra “CONSTRUCCION PUNTO LIMPIO EN EL CLUB HIPICO”, en el marco de Licitación Privada N° 54-02-17, para ejecutar las tareas descriptas en el documento adjunto de fojas 283 a 284.-

Artículo 2° - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Planeamiento y Obras Públicas.

Artículo 3° - Regístrese, comuníquese, dése al “Boletín Municipal” y archívese. Notifíquese a la Inspección de Obra y a la Empresa Contratista a través de la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Medio Ambiente y archívese.

N°: 75/18

Arq. ROBERTO OSCAR GUADAGNA
*Secretario de Planeamiento
y Obras Públicas*



Dr. MIGUEL ANGEL LUNGHI
Intendente Municipal